



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2026 /MDSM

San Miguel, 14 de abril de 2026

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

**VISTOS**, el Memorando N°0235-2026-MDSM/GM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°00406-2026-URH-OAF/MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N°114-2026-URTCD-OATF/MDSM suscrito por Juan Antonio Ocharan Mendoza Subgerente de la Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda de la Municipalidad Distrital de San Miguel, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad de autonomía que radica en el poder ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°139-2025/MDSM de fecha 13 de marzo de 2025, se designó a **JUAN ANTONIO OCHARAN MENDOZA**, como **SUBGERENTE DE LA UNIDAD DE REGISTRO TRIBUTARIO Y CONTROL DE LA DEUDA** de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través del Informe N°114-2026-URTCD-OATF/MDSM, el servidor Juan Antonio Ocharan Mendoza solicita quince (15) días de descanso físico vacacional, desde el 16 al 30 de abril del año en curso;

Que, la Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N°00406-2026-URH-OAF/MDSM, indica que es factible otorgar descanso físico vacacional por el periodo de quince (15) días, computados a partir del 16 hasta el 30 de abril de 2026;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N°0235-2026-MDSM/GM, traslada los actuados a la Secretaría General, para continuar con las acciones correspondientes, asimismo, propone a **JESÚS HERMINIA VELAZCO ZUBIETA**, Gerente de la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización, encargar las funciones de la Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** el descanso vacacional de **JUAN ANTONIO OCHARAN MENDOZA**, Subgerente de la Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el periodo de quince (15) días, computados a partir del 16 al 30 de abril de 2026.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



**Artículo 2°.- ENCARGAR** a **JESÚS HERMINIA VELAZCO ZUBIETA**, Gerente de la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización, las funciones de la Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda de la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante el periodo del descanso vacacional autorizado en el artículo 1° de la presente resolución, con retención del cargo del cual es titular.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4°.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARIA GENERAL  
-----  
Abog. KARIN GARCIA JUÁREZ  
SECRETARIA GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
-----  
EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE

